

AVISO DE CONVOCATORIA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005-OP-2021

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005-OP-2021.

Al tenor del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, damos a conocer los siguientes datos para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005-OP-2021, así:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Alcaldía Municipal de Sincelejo, CALLE 28 # 25 A- 246, 4° PISO, Grupo de Apoyo a la Contratación del Municipio de Sincelejo.

2. DIRECCION DE ATENCION

Alcaldía Municipal de Sincelejo, CALLE 28 # 25 A- 246, 4° PISO, Grupo de Apoyo a la Contratación del Municipio de Sincelejo. Tel.: (5) 2748824 – 2745923 – 2745924.
Correo Electrónico: contratacion_obras@sincelejo.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR.

Se trata de un contrato de obra pública para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y TIPOS DE OBRA A REALIZAR:

Una vez revisada la normativa legal vigente que regula este tipo de escenarios, para la elaboración del diseño de éste proyecto, inicialmente se procesó un programa con las necesidades espaciales del parque recreo deportivo para luego determinar así el programa arquitectónico con el cual se obtuvo; seguidamente se propusieron alternativas de zonificación para así llegar al boceto inicial del proyecto basados en criterios arquitectónicos formales, funcionales y técnicos, que además se complementaron con el dimensionamiento de los espacios óptimos con los que contará dicho proyecto y en función de la población a beneficiar.

De acuerdo a lo anteriormente expresado la administración municipal por medio de la Secretaría de Infraestructura ha determinado realizar la “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”.

4. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La presente Convocatoria Pública se orienta por los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Sección 1 Capítulo 2 Título I Parte 2 Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en aquellos que la modifiquen o adicionen. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, y se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Seis (6) Meses, El plazo se entenderá en meses corrientes de 30 días calendario.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora para la presentación y radicación de las propuestas están indicadas en la cronología del proceso publicada en el SECOP II.

Los proponentes deberán entregar sus propuestas en sobres cerrados a saber: Sobre N° 1 Propuesta Jurídica y Técnica, Sobre N° 2 Propuesta Económica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Pesos M/cte. (\$1.478.801.550,00)**, La Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 10273 de 22-02-2021 por valor de: \$1.478.801.550,00 correspondiente al año 2021.

8. ACUERDOS COMERCIALES

A este proceso de selección le aplicarán acuerdos comerciales vigentes celebrados por el Estado colombiano de conformidad con la siguiente tabla:

AVISO DE CONVOCATORIA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005-OP-2021

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Canada	NO	N.A	N.A.	NO
Chile	SI	NO	N.A	NO
Estados Unidos	NO	N.A	N.A.	NO
El Salvador	NO	N.A	N.A.	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N.A	N.A.	NO
Liechtenstein	SI	NO	N.A.	NO
Suiza	SI	NO	N.A.	NO
México	NO	N.A	N.A.	NO
Unión Europea	SI	NO	N.A.	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

9. MENCION DE SUCEPTIBILIDAD A SER MIPYME LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme en razón a su cuantía.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra publicada en el SECOP II.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Los documentos del proceso de la presente Licitación Pública, en particular el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP II, igualmente se podrán consultar de lunes a viernes en el horario laboral en la oficina de la Dirección de Gestión Contractual del Municipio de Sincelejo, ubicada en la CALLE 28 # 25 A- 246, 4° PISO.

AVISO DEL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO-LEY 019 DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005-OP-2021

El Municipio de Sincelejo, se permite informar que está interesada en adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** con el numero **N° LP-005-OP-2021**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EL CORTIJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”**.

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos y demás documentación del proceso podrá ser consultado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co › secop-ii, y/o en la Oficina donde funciona el Grupo de Apoyo a la Contratación del Municipio de Sincelejo.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Pesos M/cte. (\$1.478.801.550,00)**, financiado con cargo al presupuesto del año 2021.

Fecha Apertura del proceso de contratación: 3:00 PM. del día 14/05/2021.

Fecha de Cierre del Plazo para la presentación de Propuestas: El cierre del presente Proceso será Hasta las 3:00 PM. del día 26/05/2021.

Veedurías Ciudadanas: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la Constitución Política de Colombia.

APLICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Se estableció que los bienes objeto de contratación por parte del Municipio de Sincelejo, están cubiertos bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Canada	NO	N.A	N.A.	NO
Chile	SI	NO	N.A	NO
Estados Unidos	NO	N.A	N.A.	NO
El Salvador	NO	N.A	N.A.	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N.A	N.A.	NO
Liechtenstein	SI	NO	N.A.	NO
Suiza	SI	NO	N.A.	NO
México	NO	N.A	N.A.	NO
Unión Europea	SI	NO	N.A.	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos

Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.